



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2019-01040-00

Bogotá D.C., Seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase por contestada la demanda a través de apoderado judicial en tiempo.

Se reconoce personería al abogado **JUAN SEBASTIAN SIERRA FAJARDO**, como apoderado judicial del demandado **LEONARDO ANDRES ROJAS BENITES**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En virtud de lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102
HOY: 09 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria